Cumbitara Nariño, 23 de mayo de 2026

Señora
DIANA CAROLINA RUANO LEÓN
Correo electrónico: Karito902@gmail.com

Referencia: Respuesta a observación – Convocatoria Pública No. 0-001-2026

Objeto: "A**DECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA**"

Cordial saludo,

En atención a la observación presentada dentro del proceso de la referencia, relacionada con la acreditación de la experiencia específica para el personal mínimo requerido, la entidad se permite aclarar que la validación del requisito deberá realizarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

En consecuencia, para efectos de la verificación de los contratos aportados, el valor ejecutado de cada contrato deberá corresponder, como mínimo, al equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual deberá efectuarse la respectiva conversión conforme a lo establecido en el numeral 1.17.2 "Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)" de los pliegos de condiciones.

La presente aclaración se realiza con el fin de brindar mayor claridad en la interpretación de los requisitos habilitantes, garantizar la igualdad entre los proponentes y facilitar la correcta elaboración de las ofertas dentro del presente proceso de selección.

Atentamente,

ERIKA STEPHANIE ACOSTA CASTRO
GERENTE
E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA